Nº 13/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local del Consejo de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de setiembre, quinto piso, salón de reuniones de la Secretaria Permanente del Consejo de Defensa Nacional, siendo las 08:00 horas del día 19 de noviembre de 2014 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel. DEM (R) FRANCISCO ORTIZ SALCEDO**

Miembros

2. **Cnel. DCEM NERY TORRES LACONICH**
3. **Sr. GUSTAVO AYALA FRANCO**
4. **Sr. CESAR CABALLERO VALDEZ**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas del Llamado **A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO (AD REFERÉNDUM) A LA APROBACIÓN DEL EQUIPO ECONÓMICO"**, para el Consejo de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y su modificatoria el Decreto 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 22/14 de fecha 18 de noviembre de 2014; Pliego de Bases y Condiciones del Llamado **A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO (AD REFERÉNDUM) A LA APROBACIÓN DEL EQUIPO ECONÓMICO"**, ejemplar de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto reglamentario 21.909/03 y su modificatoria el Decreto 5.174/05, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C.N°
TOYOTOSHI S.A.	RUBÉN FERNÁNDEZ	745.884
VR S.A.	JORGE VALLEJOS	3.365.714

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	TOYOTOSHI S.A.	VR S.A.
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
2	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc. W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple
4	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas **TOYOTOSHI S.A. y VR S.A.,** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa; siendo agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Nº de Orden	Oferentes
1º	**TOYOTOSHI S.A.**
2º	**VR S.A.**

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente, para su evaluación en la segunda fase, a la oferta más baja conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2061/03 que en el punto 3 dice: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

2. ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE

1. CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) y la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria de servicios similares. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos	Oferente
		TOYOTOSHI S.A.
1	Especificaciones Técnicas	Cumple
2	Planilla de Datos Garantizados incluidas en las Especiaciones Técnicas, que deberá ser completada y firmada con los datos técnicos y valores en ella solicitadas (DE CARÁCTER SUSTANCIAL para la etapa de evaluación de las ofertas).	Cumple
3	Planilla de Composición de Precio de cada Bien ofertado, que deberá ser completada y firmada con los datos en ella solicitadas (DE CARÁCTER FORMAL).	Cumple
4	Acreditar haber realizado provisión de bienes iguales a lo licitado, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) del monto de su oferta total, debiendo para el efecto presentar Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos de provisión de bienes similares a lo ofertado (por lo menos un contrato por cada año 2011-2012-2013).	Cumple
5	Fotocopias Balances de los periodos 2012 y 2013 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2012 y 2013. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.	Cumple
6	Declaración Jurada de contar con Personal calificado para la asistencia Técnica PostVenta.	Cumple
7	Garantía de provisión de repuestos: los oferentes deberán garantizar la provisión de los repuestos del modelo de los vehículos ofertados en forma inmediata en el mercado nacional, por un periodo no menor a (5) cinco años.	Cumple
8	Garantizar que cuentan con talleres de reparaciones especializadas en las marcas de los vehículos ofertados, con certificado de autorización del representante de la marca.	Cumple
9	Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	Cumple

2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

2.1 DE LA EMPRESA "TOYOTOSHI S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ

Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
286.693.761.296	13,44	274.253.155.521	2,57	336.545.938.199	2,16	6,06
21.327.609.370		106.852.444.760		155.858.345.844		

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Consejo de Defensa Nacional
Paraguay
Secretaría Permanente

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de **6,06 -**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total
Activo Total

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
21.327.609.370	0,06	106.852.444.760	0,31	155.858.345.844	0,37	0,25
352.773.446.703		343.162.713.544		424.561.850.279		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,25 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
69.729.243.089	0,2	96.031.634	0,0	126.236.073.818	0,47	0,23
331.445.837.333		236.310.268.784		268.703.504.435		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,23 %,** según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la empresa **TOYOTOSHI S.A.** extraídos de los Balances Generales de los Años 2011, 2012 y 2013 respectivamente, presentados por los oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/14 "Adquisición de Vehículo (Ad Referéndum) a la aprobación del Equipo Económico", convocada por el Consejo de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad del oferente. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Consejo de Defensa Nacional · Paraguay · Secretaría Permanente

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Consejo de Defensa Nacional.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación se observa que la firma **TOYOTOSHI S.A.** cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para proveer el bien solicitado.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta Nº 22/14, de fecha 18 de noviembre de 2014, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.

Que, la firma **TOYOTOSHI S.A.** presenta la oferta evaluada como la más económica y conveniente además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la Convocante; cuya documentación presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma TOYOTOSHI S.A. por un monto total de Gs. 304.000.000 (Guaraníes trescientos cuatro millones) IVA incluido.

Siendo la 10:00 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiera lugar.

FRANCISCO ORTIZ SALCEDO
Cnel. (R) - Pdte Comité de Evaluación

CESAR A. CABALLERO V.
Miembro -Comité de Evaluación

GUSTAVO AYALA FRANCO
Miembro -Comité de Evaluación

ERY TORRES LACONICH
Cnel. DCEM - Miembro Comité de Evaluación